SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No 9931 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-008-2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVÉS DE HOGAR DE PASO CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,2025".

LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 092 de 2017, el Decreto Distrital No. 1917 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** en virtud de los principios de eficiencia, transparencia y los principios en general que rigen la función pública, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en celebrar convenio de asociación que tenga por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVÉS DE HOGAR DE PASO CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,2025"** con un presupuesto oficial de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE; ($92.165.475,00)** De los cuales el Distrito aportara el **90%** equivalentes a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($82.948.927,50) y la ESAL** deberá aportar como mínimo el 10% equivalentes a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($9.216,547,50)**

Que conforme el Decreto 092 del 2017, en especial el artículo 5°, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, elaboró los estudios previos, análisis del sector y estudios de mercado, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. con la siguiente imputación presupuestal:

CDP No.	Fecha	Valor
25002884	21 de noviembre de 2025	$46.857.314,05
25002885	21 de noviembre de 2025	$36-091.613,45

Que el proceso contractual se adelantó en la plataforma transaccional SECOP II bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO**, conforme lo contemplado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos, invitación publica y anexos.

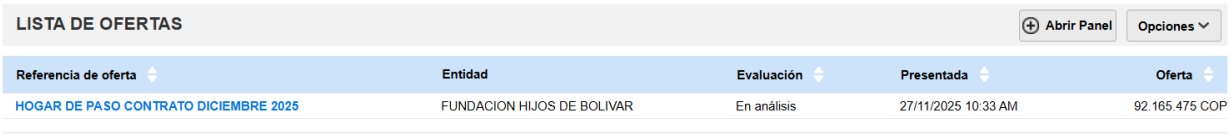
Que, en consideración de lo ya expuesto, se elaboró Invitación Pública No. **PC-SPDS-008-2025**, la cual fue publicada el 24 de noviembre de 2025 en la Plataforma única de Contratación SECOP II, mediante el enlace:, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9184183&isFromPublicArea=True&isModal=False con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma.

Que, como fecha máxima para la presentación de propuestas se fijó el día 27 de noviembre de 2025 a las 1:00 pm Hora legal de la República de Colombia, recibiéndose (1) UNA propuesta así:

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No 9931 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-008-2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVÉS DE HOGAR DE PASO CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,2025".



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HOGAR DE PASO CONTRATO DICIEMBRE 2025	FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	En análisis	27/11/2025 10:33 AM	92.165.475 COP

Que luego se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y la habilitación de éstas por parte del comité evaluador técnico, económico-financiero y jurídico de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quedando publicado el informe preliminar de evaluación el día 27 de noviembre de 2025, mediante el cual se dio traslado para realizar las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	REQUISITOS DE IDONEIDAD	EVALUACIÓN FINANCIERA
HOGAR HIJOS DE BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el término de traslado otorgado para la subsanación y/o presentación de observaciones al informe preliminar, el proponente **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR,** presentó los respectivos documentos subsanables a través de la plataforma transaccional SECOP II

Que luego, el comité evaluador revisó las observaciones y procedió a verificar los documentos subsanados por el proponente, **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR**, arrojando un informe final, el día primero (01) de diciembre de 2025 y publicado en la página del SECOP II, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	REQUISITOS DE IDONEIDAD	EVALUACIÓN FINANCIERA
HOGAR HIJOS DE BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS PONDERABLES

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Experiencia adicional	25	15
Ofrecimiento perfil adicional	35	0
Plan de saneamiento básico	30	30
Apoyo a la Industria Nacional	10	0
TOTAL	100	45

Que, conforme a lo anterior y considerando que, la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR** en la que acepta y manifiesta conocer las condiciones del presente proceso de contratación, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección competitivo No **PC-SPDS-008-2025** al proponente **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR**, por cumplir todos los requisitos encontrados en a la invitación publica y sus anexos.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No 9931 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-008-2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVÉS DE HOGAR DE PASO CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,2025".

Concluyendo el informe final de la adjudicación para el presente proceso de la siguiente manera: "Se deja constancia que una vez verificado los requisitos jurídicos, de idoneidad y financieros de las propuesta presentada y evaluada, el comité recomienda suscribir el convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVÉS DE HOGAR DE PASO CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,2025** con la **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR** con NIT 800.197.044-1 representado legalmente por **DERLYS MARGOT ROMERO HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No.30.893.154 de Turbaco, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 10% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE; ($92.165.475,00)** De los cuales el Distrito aportará el **90%** equivalentes a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($82.948.927,50) y la ESAL** deberá aportar como mínimo el 10% equivalentes a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MILQUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($9.216,547,50)**

Que, cumplidos los requisitos legales, y reglamentarios señalados en la invitación Publica, la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias procede a la adjudicación del Proceso Competitivo No. **PC-SPDS-008-2025.**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **ADJUDICAR** el Proceso Competitivo No. PC-SPDS-008-2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVÉS DE HOGAR DE PASO CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,2025",** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública y demás documentos previos al siguiente proponente así:

Adjudicar al Asociado **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR** , identificado con **NIT 800.197.044-1** representado legalmente por **DERLYS MARGOT ROMERO HERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.30.893.154 de Turbaco, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 10% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE; ($92.165.475,00)** De los cuales el Distrito aportará el **90%** equivalentes a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($82.948.927,50) y la ESAL** deberá aportar como mínimo el 10% equivalentes a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MILQUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($9.216,547,50)**

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No 9931 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-008-2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVÉS DE HOGAR DE PASO CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,2025".

ARTÍCULO TERCERO Contra esta decisión no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESÉ la presente resolución a los representantes legales de la ESAL ADJUDICADA. Y ORDÉNESE adelantar el trámite correspondiente a la suscripción del respectivo Convenio de asociación dentro del día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C. el primero (01) del mes de diciembre del 2025.

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 61
Secretaría de Participación y Desarrollo Social

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Margarita Diaz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Keyla Ortega	Asesora Jurídica Externa SPDS	
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No 9931 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-008-2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVÉS DE HOGAR DE PASO CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,2025".

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025